



CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UACH**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA **LIC. BLANCA DEL SOCORRO CAMARENA NARANJO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EDUSERVICIOS**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UACH”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con actas de Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de Agosto y 5 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 - 2022.

I.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

EDUSERVICIOS INTERNACIONALES

CUATITLAN 576 PLANTA ALTA COL CHAPALITA CP 44500 GUADALAJARA, JALISCO

TEL. (33) 33 30 43 90 / 01 800 006 2357

blancac@seguoparaintercambio.com oswaldod@seguoparaintercambio.com

www.seguoparaintercambio.com



II.- DECLARA "EDUSERVICIOS":

II.1 Que es una persona física con capacidad legal para contratar y obligarse y se identifica con clave de elector CMNRBL76040714M100 y con registro federal de contribuyentes CANB760407IL4.

II.2 Que se dedica a la organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes, y ofrece algunas opciones de seguros internacionales ideal para viajar, que dan toda la protección y seguridad que se necesita, además de cubrir con los requisitos que piden en la mayoría de los consulados, universidades y visados para tramitar la visa estudiantil.

II.3 Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle Cuautitlán No. 576 Altos Chapalita, Col. Centro, C.P. 44500, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente instrumento jurídico, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases de concertación de acciones entre "EDUSERVICIOS" y "LA UACH", a efecto de que "EDUSERVICIOS" lleve a cabo la promoción y difusión sobre sus servicios de Asistencia del Viajero a los estudiantes de "LA UACH".

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "EDUSERVICIOS" desarrollara las siguientes actividades:

1. A brindar los Servicios de Atención, asesoría y seguimiento a los interesados antes y durante la adquisición de la Tarjeta de Asistencia al viajero, así como el soporte en cualquier trámite durante y después de su estancia en el extranjero.
2. A otorgar a "LA UACH" un régimen de fondo de beca, el cual operará de la siguiente forma:
 - a) Se calculará el monto 2 veces por año al término de los meses de enero y agosto.
 - b) Se entregará una relación de alumnos que contrataron el seguro, estableciendo el importe pagado por el estudiante con el respectivo descuento y el porcentaje correspondiente a "LA UACH", de acuerdo al Anexo 1, aludido en la Cláusula Tercera de este instrumento jurídico.

EDUSERVICIOS INTERNACIONALES

CUATITLAN 576 PLANTA ALTA COL CHAPALITA CP 44500 GUADALAJARA, JALISCO

TEL. (33) 33 30 43 90 / 01 800 006 2357

blancac@seguoparaintercambio.com oswaldod@seguoparaintercambio.com

www.seguoparaintercambio.com



c) Se hará la sumatoria correspondiente al servicio de que se trate, una vez conciliada la relación, se notificará del monto a depositar o transferir.

d) Y el monto a transferir se hará dentro de los primeros cinco días hábiles una vez conciliada la relación.

3. Se reserva el derecho de modificar los precios de venta al público de sus productos si así lo considerara oportuno, para lo cual se compromete a notificarlo a "LA UACH" con un plazo de treinta días hábiles antes de efectuar el cambio.
4. Enviar a "LA UACH" un correo detallado con la información de la Tarjeta de Asistencia al Viajero que se haya emitido.
5. Cada semana se hará un corte donde se detallen las tarjetas de asistencia contratadas y el fondo generado se informará a "LA UACH" y se destinará de acuerdo a lo convenido. (Becas a Estudiantes).
6. Brindar atención personalizada a los alumnos de "LA UACH" aún fuera del horario de oficina.
7. Los alumnos de "LA UACH" no se verán afectados por ningún tipo de penalización al cancelar el servicio siempre y cuando las causas sean por no haber recibido carta de aceptación o haber sido negada la visa o no obtuvieron beca, para cualquier otro caso la penalización será del 30% por gastos administrativos.

TERCERA.- ANEXOS. Los porcentajes de descuentos, de fondo para beca así como las coberturas de los tipos de póliza y pasos para la contratación de las mismas quedan contempladas en los anexos identificados como Anexo 1,2,3,4,5 y 6, mismos que se acompañan al presente instrumento jurídico, los cuales una vez firmados por las partes intervinientes forman parte integrante del mismo.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Si durante la instrumentación de las actividades establecidas en el presente Convenio se identifica información, material y/o equipo que requieren ser protegidos y clasificados, las Partes lo informarán a las autoridades competentes, y establecerán por escrito las medidas correspondientes.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Las Partes establecerán una Comisión de Seguimiento y Evaluación integrada por representantes designados por las Partes, debiendo notificarse por escrito su designación y cualquier cambio en su integración.

SEXTA.- OTROS INSTRUMENTOS. La cooperación en el marco del presente Convenio se llevará a cabo sin perjuicio de los derechos y obligaciones que las Partes hayan adquirido en virtud de otros instrumentos internacionales.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen que el personal participante seleccionado por cada una para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, asumirán su

EDUSERVICIOS INTERNACIONALES

CUATITLAN 576 PLANTA ALTA COL CHAPALITA CP 44500 GUADALAJARA, JALISCO

TEL. (33) 33 30 43 90 / 01 800 006 2357

blancac@seguroparaintercambio.com oswaldod@seguroparaintercambio.com

www.seguroparaintercambio.com



responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades de cooperación en la forma y términos que las Partes determinen.

NOVENA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia y no para efectos de interpretación. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual las controversias que llegaren a presentarse en cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por ambas Partes de común acuerdo, a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación a que se refiere la cláusula décimo tercera, y cuyas resoluciones tendrán carácter de inapelables.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente por un año. Renovable en forma automática, a menos que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra con una antelación de 30 días hábiles al vencimiento.

La terminación del presente Convenio no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieran sido formalizadas durante su vigencia.

LEÍDO que fue el presente instrumento constante de 10 hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de enero de 2017.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO
RAMÍREZ
RECTOR

POR "EDUSERVICIOS"

LIC. BLANCA DEL SOCORRO CAMARENA
NARANJO



TESTIGOS

LIC. CÉSAR EDUARDO GUTIÉRREZ
JURADO
COORDINADOR DE SERVICIOS
INTERNACIONALES

ING. OSWALDO DELGADILLO GARCÍA
GERENTE DE OPERACIONES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA LIC. BLANCA DEL SOCORRO CAMARENA NARANJO, EN FECHA 17 DE ENERO DE 2017. CONSTE-----



ANEXO DE SERVICIOS 1

PROGRAMA DE DESCUENTOS:

- PARA ALUMNOS

PLAN CONTINENTAL ASSIST STUDENT MAX	20 %
PLAN CONTINENTAL ASSIST STUDENT	20 %
PLAN ASSIST CARD AC 150 ESTUDIANTIL	10 %
PLAN APRIL MEXICO BUDGET ISIC 50	15 %

PROPUESTA DE FONDO PARA BECA

PLAN CONTINENTAL ASSIST STUDENT MAX	5 %
PLAN CONTINENTAL ASSIST STUDENT	5 %
PLAN ASSIST CARD AC 150 ESTUDIANTIL	2 %
PLAN APRIL MEXICO BUDGET ISIC 50	1 %

Eduservicios
Internacionales

EDUSERVICIOS INTERNACIONALES

CUATITLAN 576 PLANTA ALTA COL CHAPALITA CP 44500 GUADALAJARA, JALISCO

TEL. (33) 33 30 43 90 / 01 800 006 2357

blancac@seguoparaintercambio.com oswaldod@seguoparaintercambio.com

www.seguoparaintercambio.com



ANEXO 2



ASSIST CARD AC 150 Estudiantil

COBERTURAS

SUMA ASEGURADA

1. Asistencia médica en caso de accidente o enfermedad NO preexistente		150.000 usd
2. Primera atención medica en caso de enfermedad preexistente		Hasta 300 usd
3. Odontología de urgente (Max. 150 usd por pieza)		Hasta 500 usd
4. Medicamentos ambulatorios		Hasta 1.000 usd
5. Medicamentos en caso de hospitalización		Incluido en el
MMG		
6. Prótesis y Ortesis		Hasta 3.500 usd
7. Traslados sanitarios		Incluido
8. Repatriaciones (sanitaria o funeraria)		Hasta 50.000 usd
9. Regreso de acompañante del titular repatriado		Incluido
10. Traslado de un familiar		Incluido
11. Estancia de un familiar	Por día 100 usd	Máximo 400 usd
12. Gastos de hotel por convalecencia	Por día 180 usd	Máximo 900 usd
13. Acompañante de menores o mayores		Incluido
14. Reembolso de gastos por vuelo demorado o cancelado		Hasta 200 usd
15. Regreso anticipado por siniestro grave en el domicilio		Incluido
16. Diferencia de tarifa por viaje de regreso retrasado o anticipado		Incluido
17. Práctica de deportes		Hasta 5.000 usd
18. Asistencia legal por responsabilidad en un accidente	Préstamo	Hasta 8.000 usd
19. Anticipo de fondos para fianza	Préstamo	Hasta 8.000 usd
20. Transmisión de mensajes urgentes		Incluido
21. Asistencia en caso de robo o extravió de documentos etc.		Incluido
22. Localización de equipajes		Incluido
23. Muerte accidental como pasajero en transporte público		50.000 usd
24. Incapacidad total y permanente en caso de accidente		20.000
25. Indemnización por pérdida de equipaje	complementario	Hasta 1.200 usd
26. Compensación por demora en la localización de equipaje		
a. Más de 36 hs.		Hasta 200 usd
b. Más de 10 días		Hasta 1.000 usd

NOTA:

- Edad de aceptación: entre 12 y 40 años
- Validez territorial: Internacional
- Validez por viaje: mino 30 días / máximo 365 días

EDUSERVICIOS INTERNACIONALES

CUATITLAN 576 PLANTA ALTA COL CHAPALITA CP 44500 GUADALAJARA, JALISCO

TEL. (33) 33 30 43 90 / 01 800 006 2357

blancac@seguoparaintercambio.com oswaldod@seguoparaintercambio.com

www.seguoparaintercambio.com



ANEXO 3



CONTINENTAL ASSIST Student Max

COBERTURAS

SUMA ASEGURADA

1. Asistencia médica por accidente	100.000 usd
2. Asistencia médica por enfermedad no preexistente	100.000 usd
3. Asistencia médica por enfermedad preexistente	1000 usd
4. Medicamentos recetados	Incluido
5. Emergencia dental	2000 usd
6. Traslado sanitario y/o repatriación sanitaria	100.000 usd
7. Repatriación funeraria	100.000 usd
8. Traslado de familiar por hospitalización	Boleto Aéreo + hotel
9. Gastos de hotel por convalecencia	2.000 usd
10. Orientación en caso de extravió de documentos, equipaje	Incluido
11. Viaje de regreso por fallecimiento de un familiar En primer grado de consanguinidad	Boleto aéreo
12. Regreso anticipado por siniestro grave en domicilio	Boleto aéreo
13. Acompañamiento de menores de 15 años	Boleto aéreo
14. Gastos por vuelo demorado o cancelado	1.000 usd
15. Línea de consultas 24 horas	Incluido
16. Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
17. Transferencia de fondos	10.000 usd
18. Transferencia de fondos para fianza legal	10.000 usd
19. Asistencia legal por accidente de tránsito	5.000 usd
20. Compensación por pérdida de equipaje	1.500 usd
21. Compensación por demora de equipaje	800 usd
22. Late arrival	500 usd
23. Asistencia psicológica	Incluido
24. Compensación por daño de equipaje	150 usd
25. Medico virtual / telefónico	Incluido

NOTA:

- Edad de aceptación: Máximo 45 años
- Cobertura Geográfica: Mundial
- Mínimo 15 días / máximo 365 días

EDUSERVICIOS INTERNACIONALES

CUATITLAN 576 PLANTA ALTA COL CHAPALITA CP 44500 GUADALAJARA, JALISCO

TEL. (33) 33 30 43 90 / 01 800 006 2357

blancac@seguoparaintercambio.com oswaldod@seguoparaintercambio.com

www.seguoparaintercambio.com



ANEXO 4

CONTINENTAL ASSIST Student

COBERTURAS

SUMA ASEGURADA

26. Asistencia médica por accidente	50.000 usd
27. Asistencia médica por enfermedad no preexistente	50.000 usd
28. Asistencia médica por enfermedad preexistente	500 usd
29. Medicamentos recetados	Incluido
30. Emergencia dental	300 usd
31. Traslado sanitario y/o repatriación sanitaria	50.000 usd
32. Repatriación funeraria	50.000 usd
33. Traslado de familiar por hospitalización	Boleto Aéreo + hotel
34. Gastos de hotel por convalecencia	1.500 usd
35. Orientación en caso de extravío de documentos, equipaje	Incluido
36. Viaje de regreso por fallecimiento de un familiar En primer grado de consanguinidad	Boleto aéreo
37. Regreso anticipado por siniestro grave en domicilio	Boleto aéreo
38. Acompañamiento de menores de 15 años	Boleto aéreo
39. Gastos por vuelo demorado o cancelado	1.000 usd
40. Línea de consultas 24 horas	Incluido
41. Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
42. Transferencia de fondos	5.000 usd
43. Transferencia de fondos para fianza legal	5.000 usd
44. Asistencia legal por accidente de tránsito	2.000 usd
45. Compensación por pérdida de equipaje	1.200 usd
46. Compensación por demora de equipaje	NO
47. Late arrival	500 usd
48. Asistencia psicológica	Incluido
49. Compensación por daño de equipaje	50 usd
50. Medico virtual / telefónico	NO

NOTA:

- Edad de aceptación: Máximo 45 años
- Cobertura Geográfica: Mundial
- Mínimo 15 días / máximo 365 días

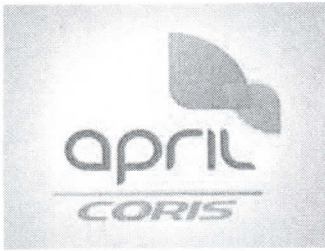
EDUSERVICIOS INTERNACIONALES

CUATITLAN 576 PLANTA ALTA COL CHAPALITA CP 44500 GUADALAJARA, JALISCO

TEL. (33) 33 30 43 90 / 01 800 006 2357

blancac@seguroparaintercambio.com oswaldod@seguroparaintercambio.com

www.seguroparaintercambio.com



APRIL MEXICO Budget ISIC 50

COBERTURAS

SUMA ASEGURADA

1. Asistencia médica por accidente	50.000 usd
2. Asistencia médica por enfermedad	50.000 usd
3. Traslado sanitario y/o repatriación sanitaria	Incluido
Incluido en el tope de gastos de asistencia Medica por accidente o enfermedad	
4. Medicamentos recetados	Sin Limite
5. Odontología de urgencia	600 usd
6. Traslado y gasto de hotel de un familiar	Tkt Aéreo
7. Gastos de hotel de familiar acompañante	500 usd
8. Gastos de hotel por convalecencia	500 usd
9. Repatriación funeraria	50.000 usd
10. Regreso anticipado por fallecimiento o Enfermedad de un familiar	Tkt Aéreo
11. Gastos de anulación de paquete turístico	250 usd
12. Asistencia en caso de extravió de documentos	SI
13. Línea de consultas	SI
14. Compen. Perdida equipaje en línea aérea reg.	60 usd
15. Demora en la entrega de equipajes	NO
16. Transferencia de fondos para fianza penal	10.000 usd
17. Asistencia legal por accidente de tránsito	3.000 usd
18. Seg. Vida por muerte accidental y/o desmemb. 24 hr	50.000 usd
19. Enfermedad crónica o preexistente	NO
20. Repatriación por quiebra de la compañía aérea	SI
Límite de edad	45 años
Cobertura geográfica	Mundial, excepto país de Residencia

NOTA:

- Edad de aceptación de 12 a 45 años
- Viaje de estudios



ANEXO 6

PASOS PARA TRAMITAR TU SEGURO DE VIAJE

1. Solicita tu cotización con fechas aproximadas o exactas.
2. Revisa las coberturas y costos de los seguros que te ofrecemos, elige el que más te convenga de acuerdo a tus necesidades.
3. Envía tu solicitud con tus datos en Excel.
4. Tu póliza será emitida en un lapso no mayor a 40 minutos y posteriormente te enviaremos un correo con los siguientes documentos. (es muy importante que revises que tus datos estén correctamente)
 - i. Póliza de seguro de viaje
 - ii. Condiciones generales
 - iii. Listado telefónico para asistencia
 - iv. Que hacer en caso de emergencia
 - v. Datos bancarios
5. Realiza tu pago y envía:
 - Comprobante i.
 - Transferencia ii.
 - Deposito iii.
 - Efectivo
6. Te enviaremos la póliza en físico a tu domicilio por paquetería sin costo extra y la recibirás en 2 días hábiles como máximo, si radicas en Guadalajara puedes pasar a nuestras oficinas el mismo día a recoger tu póliza o acordar la entrega en tu universidad.